



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

CENTÉSIMA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Día : Jueves 04 de Abril de 2024.-
Hora : 09:20 Horas.
Presidente : Sr. Renato Hernández Bravo.
Alcalde Subrogante : Sr. Luis Pinto Troncoso.
Concejales Asistentes : Sr. José Olivares Quiroz.
Sr. Jorge Dedes Franco.
Sr. Ángel Carter Ramos.
Sr. Ítalo Sepúlveda Oses.
Srta. Jeannette Molina González.
Secretario Municipal : Sr. Gustavo Parra Contreras.
Lugar : Salón de Concejo Municipal.

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Presentación y Aprobación Cumplimiento Programa Mejoramiento de la Gestión Año 2023.
3. Aprobación Aporte Convenio con Universidad de Talca.
4. Aprobación Adjudicación Licitación Pública denominada **“Servicio de Mantenimiento, Asistencia Técnica y Sosténimiento de Plataforma PCV”**.
5. Aprobación Creación Proyecto de Inversión Municipal denominada **“REPARACIÓN DE EMERGENCIA ESCUELA LA GUARDIA”**.
6. Aprobación Re adjudicación Licitación Pública denominada **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES ZONA URBANA DE COLBÚN”**.
7. Aprobación Re adjudicación Licitación Pública denominada **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES ZONA URBANA DE PANIMÁVIDA”**.
8. Varios.

El Señor Presidente en nombre de Dios y la Patria abre la Centésima Sesión Ordinaria del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Colbún, jueves 04 de abril del 2024 a las 09:20 horas.

Desarrollo de la Sesión.

El señor Alcalde (s) indica que el señor Alcalde se encuentra haciendo uso de feriado legal al igual que la primera subrogancia del señor Alcalde, el señor Aníbal Urtubia, por ende él debe asumir la subrogancia, lo anterior para conocimiento del Honorable Concejo Municipal.

El señor Presidente agradece la palabra del señor Alcalde (s) e indica que es lamentable la situación debido a que una autoridad política debería comunicar con anticipación su falta a la Sesión de Concejo por respeto a la comunidad y a los señores Concejales no minutos antes de la realización de la sesión, ya que es reiterativo que ocurra este tipo de situación.

El señor Presidente cede la palabra al señor Secretario.

3.1 Aprobación Acta.

El señor Secretario da lectura a lo siguiente:

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar el Acta de la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 07 de marzo de 2024 y Acta de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria realizada el día 04 de marzo de 2024.

El señor Presidente consulta a los señores Concejales si tienen alguna observación a las actas citadas.

La Concejala señora Jeannette manifiesta que no tiene observaciones a las Actas citadas.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

El Concejala señor Dedes, señor Carter, señor Sepúlveda, señor Olivares manifiestan su aprobación.

La Concejala señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El señor Presidente se abstiene de votar e indica que se aprueba el punto N°01 de la tabla.

3.2 Presentación y Aprobación Cumplimiento Programa Mejoramiento de la Gestión, Año 2023.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita Acuerdo al Honorable Concejo Municipal, para Aprobar el Cumplimiento de las Metas insertas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2023, el cual será presentado por funcionarios representantes del Comité Técnico.

El señor Presidente señala que existe una inquietud con respecto a cómo se encontraba inserto este punto en particular en la tabla.

El Concejal señor Olivares indica que ayer se reunió la Comisión de Finanzas, estando presente el Concejal señor Dedes, señora Molina, el Comité Técnico, el señor Director de Control de la Municipal don Carlos Gómez y el señor Luis Pinto, en calidad de Secretario Municipal.

El Concejal señor Olivares indica que el motivo por el cual solicitaron la reunión fue la entrega de la Auditoría correspondiente al Programa Mejoramiento de la Gestión año 2023, ya que no estaba adjunta dentro de los documentos enviados con la tabla del día viernes pasado.

Indica que en dicha sesión pudieron revisar ampliamente el cumplimiento de las metas y corrobora que existe un desfase en el proceso pero que se cumplen las metas propuestas para lo que fue el año 2023.

El Concejal señor Olivares Comenta que existen dos Auditorías las cuales cumplen las metas que están establecidas, en una con mayor porcentaje pero en lo global estarían cumplidas las metas del año 2023.

El Concejal señor Olivares agradece la palabra.

El Concejal señor Sepúlveda indica que no pudo asistir a la reunión de Comisión pero que durante la tarde le hicieron llegar un documento referente a la auditoría del cumplimiento de las Metas de Gestión del año 2023, por lo que pudo revisar y tener información clara respecto al cumplimiento que se realizó durante el año, por lo que agradece el envío del documento que fue lo solicitado por la Comisión de Finanzas.

El señor Presidente indica que no desea emitir un juicio personal porque desconoce que funcionario envía los documentos, pero que en lo personal le llegó cerca de las 17:30 a 18:00 horas de la tarde, por lo que no le dio el tiempo de estudiarlo, e indica que el señor Alcalde no envía la información con los días de anticipación que se requiere para poder analizar los documentos. Al igual que en ese horario no existe personal en la Municipalidad a quién se le pueda realizar las consultas que surgen luego de revisar la documentación, a excepción del señor Secretario Municipal, que siempre ha dicho que en el horario que necesiten él contesta las consultas que surjan, pero que esa no es conducta general de todos. Señala que el informe tiene fecha 15 de febrero, lo cual indica que estaba listo de hace tiempo pero que no se entregó en su momento, lo cual indica que no se le dio la importancia que tiene para los funcionarios, por metas cumplidas según lo que dicta la Ley en relación a los recursos económicos que se otorga por aquello.

El señor Presidente indica que no asistió a la reunión de Comisión debido a que le llegó tarde la invitación, e indica que las reuniones deberían funcionar de otra manera porque si él es el compañero de dicha comisión se debería reunir con ese Concejal y no con los demás.

El señor Presidente señala que está presente en la sala la señora Yesica González y la señora Lucinda González para exponer el Cumplimiento de la Gestión Municipal año 2023.

El señor Presidente cede la palabra a la señora Jesica González y a la señora Lucinda González, representantes del Comité Técnico.

La señora Lucinda González, saluda a los señores Concejales y a la comunidad y comienza su presentación, indicando que el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023, se fundamenta en la Ley N°19.803, la cual tuvo modificaciones ya que efectivamente la Ley es del año 2002, en donde paso el tiempo y se pudo ver que los funcionarios Municipales estaban muy en desventaja con respecto a funcionarios de otros Organismos Públicos como Salud y Educación, por lo que se dictó la Ley N°20.733 que vino a homologar la diferencia entre los funcionarios Municipales y los funcionarios otros Servicios, por lo que en ese tiempo se reguló el tema respecto a las asignación profesional de los funcionarios Municipales, por ende quisiera comentar que como lo establece la Ley se debe establecer un Comité Técnico Municipal, el cual está integrado por el señor Francisco Parra, señor Luis

Muñoz, la señora Yessica González y quien les habla, Lucinda González, todo dentro del marco de la Ley y que anualmente debe realizar el Programa de Mejoramiento de la gestión Municipal.

La señora Lucinda, informa que la formulación de los objetivos de cada unidad municipal, se debe tener presente el Objetivo Institucional, al que deben estar orientados todos los objetivos de cada Departamento y que son formulados en base al cumplimiento de ese objetivo común, por lo tanto, este objetivos y metas debe ser claro y cuantitativo de tal forma que finalizado el proceso se pueda medir. Anualmente se debe presentar el cumplimiento de este Plan de Mejoramiento, al Honorable Concejo Municipal, la exposición es principalmente para informar que fueron cumplidas las metas, la presentación es de forma sintetizada y teniendo presente que toda la información se encuentra respaldada.

La señora Lucinda informa a los señores Concejales que el cumplimiento de las metas y objetivos da derecho a los funcionarios al pago de una asignación en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre.

La señora Lucinda señala que el informe con cumplimiento del programa lo realizara la señora Yesica González.

La señora Yessica González comienza exponiendo informe de metas del Programa Mejoramiento de la Gestión que se aprobó el año 2023 por el Honorable Concejo Municipal, y que al 31 de diciembre de 2023 ya estaban cumplidas. concluidas, Informa las metas y objetivos que se propone cada unidad municipal, son anexas al trabajo habitual de la labor diaria del funcionario. Indica que todo se realiza en base al objetivo Institucional, todas las metas que se propone cada unidad son en base a este objetivo.

CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2023 (LEY N° 19.803 Y SUS MODIFICACIONES)

OBJETIVO INSTITUCIONAL
"MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO HACIA LA COMUNIDAD MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN MUNICIPAL, PROMOVRIENDO EL TRABAJO EN EQUIPO, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES"

ALCALDIA

META 1:
Realizar reunión bimestral dirigida por el Alcalde junto al Comité Técnico Administrativo Municipal.

META 2:
Realizar una charla al menos al 20% del personal de planta y contrata respecto a los servicios que realiza Seguridad Ciudadana.

Ambas metas fueron cumplidas en un 100%

RELACIONES PÚBLICAS META

Elaborar un video con duración estimada entre 1 minuto y 1,30 segundos informando sobre las prestaciones, incluyendo fechas relevantes y horarios de atención de las siguientes unidades: Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Seguridad Pública, y compartirlo por las plataformas digitales, a través de redes sociales y por canal 19.

Meta cumplida en un 100%



JUZGADO DE POLICIA LOCAL (4)

META 1:
Realizar Registro Público de sanciones aplicadas por este Tribunal, por infracciones a la Ordenanza Ambiental Municipal N°002/2017, señalada en el art. 112 de esta, la cual será publicada en la Pagina Web Municipal para conocimiento de la comunidad y de las distintas unidades municipales.

META 2:
Efectuar una charla relativa a las infracciones de la Ley de Tránsito y sus sanciones, dirigida al menos al 20% del total de conductores Municipales y del Departamento de Educación.




JUZGADO DE POLICIA LOCAL

META 3:
Coordinar con el DAEM una charla sobre "Materias de competencia de este tribunal que sean de interés de la población juvenil como por ejemplo ruidos molestos, denegación de licencias, entre otras; dirigida a alumnos de 4to. Medio del Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto.

META 4:
Realizar una charla a los dirigentes vecinales que asisten a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos informando las competencias del Tribunal, sus facultades, atribuciones, formas de recurrir a él y condiciones en que se desarrolla sus funciones.

Metas cumplidas en un 100%




DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

META 1:
Realizar 2 Charlas de Control de Plagas, sin químico, una dirigida a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y la otra a una Junta de Vecinos de la Comuna.

META 2:
Realizar una charla en coordinación con funcionarios del SAG sobre trazabilidad animal y legislación apícola, dirigida a 4 funcionarios de OMDEL y 2 funcionarios de Seguridad Ciudadana.

META 3:
Realizar una charla sobre ahorro de energía en coordinación con funcionarios de la SEREMI DE ENERGIA, dirigida a 10 funcionarios municipales.

Metas cumplidas en un 100%




DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

META 1:
Elaborar un manual de Uso de Permisos de Circulación para pago online mediante la página web y la aplicación "Mi permiso Colbún".

META 2:
Coordinar con el DAEM una charla sobre los requisitos y los procesos para el trámite de primera licencia de conducir "clase B"; dirigida a los alumnos de 4to. Medio del Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto.

Metas cumplidas en un 100%




SECRETARÍA MUNICIPAL

META 1:
Realizar una jornada de capacitación con un universo de 10 funcionarios en total, de la municipalidad, departamento de salud y departamento de educación, sobre las principales obligaciones que impone la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública a los organismos de la administración del estado".

META 2:
Efectuar 2 capacitaciones a funcionarios municipales involucrados en el proceso de constitución y funcionamiento de distintas organizaciones comunitarias, de acuerdo a lo que dispone la ley N° 19.418 y sus modificaciones.

Metas cumplidas en un 100%




DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

META:
Realizar una capacitación al menos al 25% de funcionarios de planta y de contrata, relativa a la ley N°20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

Meta cumplida en un 100%




DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

META 1:
Realizar 01 Charla Informativa respecto a todos los Trámites que se pueden realizar en esta Dirección, enfocada a los presidentes de Juntas de Vecinos, que se reúnen mensualmente en la unión Comunal de Juntas de Vecinos.

META 2:
Notificar a 40 personas que han construido, sin obtener previamente el permiso de edificación.

META 3:
Realizar una charla informativa de radiación ultravioleta, dirigida al personal de la Cuadrilla Municipal y Eléctricos

Metas cumplidas en un 100%




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (5)

META 1:
Confeccionar un Reglamento Interno de Procedimientos para el pago de facturas o boletas de honorarios.

META 2:
Confeccionar un Reglamento de Procedimiento Interno de Bodega.

META 3:
Confeccionar un Reglamento de procedimientos de control de gastos menores, fondo fijo y fondos por rendir.

META 4:
Realizar una charla al menos al 50% del total de conductores Municipales y del Departamento de Educación, sobre Manual de Uso de Vehículos Fiscales.

META 5:
Crear archivo digital con carpetas del personal prestación de servicios, desde el año 2018 hasta el 2023.

Metas cumplidas en un 100%





DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

META 1:
Fijar un Procedimiento para la constitución de los Comités de Seguridad Escolar, con la finalidad de que sean aplicados en todos los establecimientos educacionales de la comuna.

META 2:
Una jornada explicativa a realizarse en el primer semestre del año 2023, dirigida a los Directores y/o Encargados de Seguridad Escolar de cada establecimiento educacional de la comuna, para transmitir la información contenida en el procedimiento señalado en la Meta 1, aclarando las dudas pertinentes.

META 3:
Una jornada a realizarse en el segundo semestre del año 2023, con la finalidad de hacer seguimiento de la Constitución o la actualización de cada Comité de Seguridad Escolar. Se citará a todos los establecimientos educacionales de la comuna, esto permitirá conocer quienes estarán en cumplimiento de la materia abordada.

Metas cumplidas en un 100%



La señora Yessica González da las gracias por la palabra y deja a la señora Lucinda González que prosiga con la exposición.

El señor Presidente señala que por interno le comunican que no se escucha con claridad lo expuesto para los televidentes.



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

META 1:
Crear "Cartilla Informativa en forma trimestral" de proyectos formulados año 2023, distribuidos en tres periodos; Enero a Marzo; Abril a Junio y Julio a Septiembre de 2023, indicando su fuente de financiamiento, monto y descripción del proyecto y entregarla en informa física y/o digital a las Juntas de Vecinos, Comités de Vecinos y Clubes Deportivos existentes en el sector de Panimávida y Maule Sur, registradas vigentes al 28 de Febrero del año 2023 en la Secretaría Municipal.

META 2:
Crear un Manual de procedimiento Interno general para la formulación de proyectos con financiamiento externo que permita agilizar el desarrollo de la labor y adicionalmente identificar al resto de los Departamentos Municipales involucrados en la gestión.

Metas cumplidas en un 100%




DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (8)

META 1:
Realizar una capacitación destinada a un mínimo de 15 funcionarios de planta y contrata, en relación a aspectos generales del programa registro social de hogares.

META 2:
Realizar un taller destinado a funcionarios de la dirección de desarrollo comunitario, salud y educación, con un mínimo de 10 participantes, en relación a aspectos prácticos y realización de trámites del programa registro social de hogares.

META 3:
Elaborar e implementar como sistema de comunicación con los usuarios del programa subsidio familiar un mensaje de WhatsApp que le permita conocer la fecha para la renovación del beneficio, esta meta deberá ser coordinada con la oficina de informática y difundida posteriormente por la prensa.




DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

META 4:
Elaborar un protocolo de atención ciudadana, el cual será decretado y posteriormente difundido a través de plataformas del municipio, y socializado con profesionales de Dideco.

META 5:
Crear de un diagrama de flujo de OMDEL, en donde se establezca un orden de atención de usuarios y la conexión entre distintos programas de este departamento, el que estará visible a la comunidad en el edificio.

META 6:
Realización de 2 talleres de apresto laboral, para todos los funcionarios que presten servicios en OMDEL, de tal forma, que se mejore y refuerce el trabajo en equipo y ambiente laboral




DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

META 7:
Realizar una reunión semestral con el objetivo de coordinar y dar a conocer las actualizaciones de los diferentes programas de la dirección de desarrollo comunitario entre sus funcionarios.

META 8:
Realizar una reunión semestral, orientada a la entrega de información de los diferentes programas y beneficios sociales por parte de los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario a un mínimo de 10 funcionarios municipales de contrata y planta.

Metas cumplidas en un 100%



PONDERACIÓN DE UNIDADES MUNICIPALES

1	ALCALDÍA	BAJA PRIORIDAD
2	OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS	BAJA PRIORIDAD
3	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	BAJA PRIORIDAD
4	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO	BAJA PRIORIDAD
5	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	BAJA PRIORIDAD
6	SECRETARÍA MUNICIPAL	BAJA PRIORIDAD
7	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO	MEDIANA PRIORIDAD
8	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	MEDIANA PRIORIDAD
9	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS	MEDIANA PRIORIDAD
10	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANA PRIORIDAD
11	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	ALTA PRIORIDAD
12	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	ALTA PRIORIDAD

RESUMEN PONDERACIONES EN %

BAJA PRIORIDAD, 5 %	MEDIANA PRIORIDAD 10 %	ALTA PRIORIDAD 15 %
O.G. N° 1 ALCALDÍA	O.G. N° 7 DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO	O.G. N° 11 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
O.G. N° 3 JUZGADO DE POLICIA LOCAL	O.G. N° 8 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	O.G. N° 12 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
O.G. N° 4 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	O.G. N° 9 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
O.G. N° 5 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	O.G. N° 10 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	
O.G. N° 6 SECRETARÍA MUNICIPAL		
O.G. RELACIONES PÚBLICAS		
TOTAL = 30%	TOTAL = 40%	TOTAL = 30%

La señora Lucinda González, agradece la palabra y cede la palabra a la señora Yesica González para que concluya la presentación.

La señora Yesica González, señala que todos los años se realiza una ponderación de la información y se ubica a todas las unidades Municipales en baja, mediana y alta prioridad, la cual consiste en la cantidad de funcionarios que tengan, de la complejidad de la meta propuesta; Según esa información el comité les asigna la ponderación adecuada.

La Alcaldía, Oficina de relaciones Públicas, Juzgado de Policía Local, Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, y la Secretaria Municipal se ubicó cada una en baja prioridad ya que cada una de ellas aporta solo un 5% a la meta disfuncional que es lograr un 100%, lo que hace un total de 30, en mediana prioridad se ubicó a la Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Seguridad Pública, ya que cada una de ellas aportan un 10% realizando un total de 40; y las de alta prioridad están ubicadas con un 15% que es la Secretaria de Planificación Comunal y la Dirección de Desarrollo Comunitario, en total se realiza el 100%.

La señora Yesica González concluye la Presentación y agradece la palabra.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Carter.

El Concejal señor Carter felicita a todas las unidades que lograron cumplir sus metas, y señala que las instituciones están siendo muy cuestionadas por ende agradece que logren cumplir las metas propuestas que van en ayuda de la comunidad e indica que aprobará el punto.

El Conejal señor Dedes indica que el participo en la reunión de Comisión donde se revisó la información presentada y señala que el grupo de personas que tuvo que realizar este arduo trabajo tuvo dificultades técnicas con el archivador donde se ordenó la información, pero que no le cabe duda de que las metas fueron cumplidas, sin embargo, le quedan dudas de cómo se realizó la labor, por lo tanto pensara bien su voto.

El señor Presidente indica que es complejo tomar una decisión cuando no se tiene la información necesaria de cómo se realizó esta labor.

Indica que no cuestiona la presentación de la señora Lucinda o la señora Yesica, pero que se cuestiona donde existe desconfianza hacia el Alcalde y toda la administración que trajo de afuera a ejercer en la Comuna ya que no ha tenido un buen asesoramiento interno.

Agradece el tiempo y la explicación a la señora Yesica y señora Lucinda.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

El Concejal señor Sepúlveda y señor Olivares manifiestan su aprobación.

La Concejal señora Jeannette indica que valora mucho el arduo trabajo realizado por los funcionarios Municipales, por ende manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Dedes señala que por lo antes expuesto se abstendrá de votar.

El Concejal señor Carter manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba el punto N°02 de la tabla.

La señor Yesica González, señala que en nombre de todos sus colegas que trabajan en la Municipalidad han tratado de realizar lo mejor posible la labor que cada uno desempeña y

agradece el apoyo que les han brindado y por haber aprobado el trabajo realizado. Indica que seguirán luchando por la Comuna.

3.3 Aprobación Aporte Convenio con Universidad de Talca.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar aporte al Convenio suscrito con la Universidad de Talca, por un monto de \$ 8.000.000.- (ocho millones de pesos) que serán cancelados mensualmente a la Profesional por medio del Programa Jóvenes Profesionales, la que tendrá a cargo la Implementación de la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado de los Municipios de la Región del Maule.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Sepúlveda señala que en los documentos entregados se señala que son \$800.000.- (ochocientos mil pesos), mensuales no los \$8.000.000.- (ocho millones de pesos).

El señor Alcalde (s) aclara que la Municipalidad debe aportar los \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) para el cumplimiento del convenio y correspondería a \$800.000.- (ochocientos mil pesos) mensuales, por 10 meses.

El señor Sepúlveda indica que se malinterpretó donde en la lectura decía \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) mensuales, pero que entiende con la explicación dada.

El Concejal señor Olivares señala que se podría explicar de qué se trata el Convenio para que la Comunidad comprenda que se está aprobando.

El señor Presidente indica que tiene una inquietud en relación al tiempo ya que dice \$800.000.- (ochocientos mil pesos) mensuales pero se habla de la fecha 18 de marzo.

El señor Alcalde (s) indica que el Convenio se suscribió entre la Universidad de Talca y la Ilustre Municipalidad de Colbún con el compromiso de pagar \$800.000.- (ochocientos mil pesos) mensuales a la profesional que realizará la asesoría y en el mes de marzo se cancelara lo proporcional a los 12 días restantes y ya en abril se empezara a pagar la suma de \$800.000, (ochocientos mil pesos).

El señor Presidente consulta que si el pago será retroactivo ya que lo más probable es que el funcionario debe estar trabajando.

El señor Alcalde (s) indica que la profesional se presentó en la Municipalidad en la fecha indicada e inicio sus actividades.

El señor Presidente indica que ya están en abril y recién se aprobara el convenio.

El señor Alcalde (s) indica que si aprueban estarán dando el sí a los recursos que se entregaran.

El señor Presidente señala que se estipule en acta que al aprobar los recursos, serán entregados de manera retroactiva, ya que si se está aprobando el día 04 de abril deberían cancelar desde esa fecha y no del 18 de marzo, debido a que en ningún lugar dice que el pago será retroactivo.

Indica que no quiere pecar en un voto desinformado en relación al tiempo.

El señor Alcalde (s) indica que la funcionaria comenzó su labor el día 18 de marzo por ende al aprobar los recursos la Municipalidad podrá cumplir con el aporte del Convenio a contar de esa fecha.

El señor Presidente refiere que entonces será retroactivo, debido a que sería distinto si se aprobara el Convenio y desde el otro día llegase la funcionaria a trabajar, pero en este caso, se deberán cancelar 14 días que estarán fuera del Convenio, por lo que indica que la lógica es que el Convenio se debió haber presentado el día 17 de marzo.

El señor Presidente reitera la pregunta si se deja estipulado en acta que el pago será retroactivo.

El señor Alcalde (s) indica que está de acuerdo y será retroactivo.

El Concejal señor Sepúlveda solicita la intervención de tercero que pueda explicar de qué se trata este Convenio.

El señor Presidente pregunta si se vota la intervención de tercero o lo realizara el señor Alcalde (s).

El señor Alcalde (s) solicita al Honorable Concejo que participe el señor Esteban Valenzuela, Encargado de Informática de la Municipalidad, para que los interiorice más en el tema debido a que es el coordinador a cargo del programa que está desarrollando la Universidad de Talca con la Municipalidad.

El señor Presidente solicita pronunciamiento de los señores Concejales respecto a la intervención del señor Esteban Valenzuela.

El Concejal señor Dedes, señor Carter, señor Sepúlveda y señor Olivares manifiestan su aprobación.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El señor Presidente aprueba la intervención y cede la palabra al señor Esteban Valenzuela.

El señor Esteban Valenzuela saluda a los señores Concejales e indica que primeramente este Convenio surgió debido a que se debe trabajar en la transformación digital del Estado y que todas las Municipalidades y Servicios Públicos de aquí al año 2027 deberán tener todo digitalizado, ya no existirán los documentos en papel, debido a esto, la Universidad de Talca ofreció su apoyo con profesionales que ayuden a las distintas Municipalidad, lo cual se realizó mediante una postulación pero que lamentablemente por temas de la Universidad se retrasó el Convenio llegando los primeros días de marzo, debido a que en febrero fue la selección de los profesionales que debían ayudar a la Municipalidad por ende, se retrasó el envío del Convenio. Es por esa razón que se debe hacer de forma retroactiva ya que el Convenio cuando se realizó, se dijo que debía empezar el día 18 de marzo, lo cual fue así ya que la profesional tiene plazos fijos establecidos, donde lo primero que debe realizar es contactarse con los departamentos e identificar todos los procesos que deberán ser digitalizados; De esta nueva modalidad se excluye Salud y Educación.

Manifiesta que desde el día en que la profesional llegó, presentó su plan de trabajo y se ha dirigido a todos los departamentos realizando su labor ya que esto tiene plazos muy acotados, debido a que la Ley establece que la primera etapa debe estar informado y subido para pasar a la segunda etapa, no tiene nada que ver con los periodos alcaldicios.

Don Esteban Valenzuela señala que la profesional es una Ingeniera en Informática Empresarial de la Universidad de Talca, que presta servicios de lunes a jueves porque el día viernes se capacita en el tema en la Universidad.

El señor Esteban Valenzuela agradece la palabra.

El señor Presidente consulta de donde saldrán los recursos para esta nueva modalidad, y les pregunta a los demás señores Concejales sobre la justificación presupuestaria que se debía adjuntar para cada gasto que se presentara emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

El señor Alcalde (s) señala que lo más probable es que se deba presentar una modificación presupuestaria debido al aporte que se deberá realizar a la profesional, que debería ser en la sección siguiente.

El señor Presidente indica que quede estipulado en acta que aprobado el punto, se deberá presentar la modificación correspondiente, y consulta si el contrato de la persona será a contrata o prestación de servicio.

El señor Alcalde (s) indica que sería contrato de Prestación de Servicios.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

Los Concejales señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter y Dedes manifiestan su aprobación al Convenio.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba el punto N°03 de la tabla.

3.4 Aprobación Adjudicación Licitación Pública denominada “Servicio de Mantenimiento, Asistencia Técnica y Sostentamiento de Plataforma PCV”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la adjudicación del proyecto denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOSTENIMIENTO DE PLATAFORMA PCV”**, al Oferente Empresa SOCIEDAD ONE CONSULTORES SPA, RUT N°76.286.397-9, por un monto total de \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos) impuesto incluido, por un periodo de 8 meses.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Carter señala que este Convenio es de ONE CONSULTORES y la gustaría saber el total de ingresos que se obtuvieron por parte de esta empresa ya que es sumamente importante la información del total de ingresos que aporta la plataforma que otorga este servicio.

El señor Presidente indica que existe un monto fijo al mes de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), pero también hay un valor extra que es el 16% de lo recaudado que es el monto que la empresa recibiría, situación que hace algunos años atrás en noticias de prensa se cuestionó, al igual que las denuncias que existen en la Contraloría General contra esta empresa por los manejos de estos recursos.

El señor Presidente señala que por ejemplo los recursos recaudados pueden ser alrededor de \$1.000.000.000.- (mil millones de pesos), que puede ser mucho más, y el monto que se paga

por el beneficio es el 16% de esa recaudación independiente de los \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos) que se les cancelo con anterioridad, e indica que si está equivocado que se lo aclaren.

El señor Alcalde (s) señala al señor Presidente que si está equivocado, debido a que el contrato que ya está terminado con la misma empresa, el cual los señores Concejales corrigieron aprobando una suma única de \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos), mensuales, por lo tanto, no existe porcentaje de lo recaudado que se pague extra a la empresa. Indica que el valor ingresado consiste en todos los permisos de circulación que se pagan en la Municipalidad es a través de esta plataforma ya sea presencial o en forma online.

El Concejal señor Sepúlveda indica que tiene una duda respecto del porcentaje que le cancelaba a la Consultora por la cual está siendo investigada debido al excesivo porcentaje de ganancia que se llevaba por los permisos de circulación donde estaba suscrito este Convenio, pero si ahora es un monto fijo de \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos) por los ocho meses y además se les tiene que descontar el 62,5 % que va a la Tesorería General de la República (Fondo Común), por ende la Municipalidad se quedaría con el 37,5% a las arcas municipales y pagando estos \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos) por los ocho meses, esa sería la forma.

El Concejal señor Sepúlveda agradece la palabra.

El señor Presidente consulta en base a que se habla de \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos) y por qué no fueron \$500.000.000.- (quinientos millones de pesos).

El señor Alcalde (s) señala que son \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos) debido a que se cancelara \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) mensuales por el periodo que queda de mandato de los señor Concejales, que serían los ocho meses siguientes, debido a que han planteado que no aprobaran nada que exceda su periodo de mandato.

El Concejal señor Carter indica que no se le está contestando su consulta ya que quiere saber los ingresos que recibe la Municipalidad independiente de los porcentajes que se pague a la empresa, que están siendo cuestionados por Contraloría, quizás no ahora pero si le indican que le darán la información requerida más tarde se conforma ya que esos son recursos que recién vienen ingresando a la Municipalidad y quiere saber el monto anual que ha a través de la empresa, se ha recibido.

El Concejal señor Carter señala que este fue un punto que el rechazo el año pasado debido a que el Convenio superaba las 500 UTM, y no estaba siendo considerado por la aprobación del Concejo, siendo que ya estaba en marcha; Al igual que un vehículo de Seguridad Ciudadana que no tenían firmado contrato y ya se estaba trabajando con él, por ende las gestiones de la administración no están siendo correctas, por lo que indica que se abstendrá de votar.

El Concejal señor Olivares, indica que el día martes recibió un correo del señor Director de Control en respuesta a una solicitud de información que había requerido por la duración de la Licitación donde le responde que son los ocho meses hasta noviembre de 2024 con la finalidad de que no exceda el periodo Alcaldicio, lo que se estableció de esa manera en base a la negativa del Concejo en Adjudicar Licitaciones y Contratos que traspasen su periodo de gestión, esta decisión se sustenta en lo acontecido con la Licitación Pública 4168-159-GTR22, la cual licitó el mismo servicio y se pretendía adjudicar por 24 meses, pero el Concejo Municipal en la sesión de N°58, acuerdo N°416 de fecha 20 de febrero de 2023, determinó que se renovara solo por 12 meses para no sobrepasar el periodo Alcaldicio, quedando autorizada la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2024, lo cual fue comunicado mediante el Oficio N°36 de fecha 20 de febrero de 2023.

El Concejal señor Olivares, indica que posterior a la respuesta enviada por el señor Director de Administración y finanzas, consulto por el valor mensual que se cancela y por los ingresos que genera la plataforma, donde le contestaron que en el año 2023 los montos recaudados desde

el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 fueron los siguientes: Otorgamientos de permisos de circulación a vehículos nuevos \$5.024.000.000.- (cinco mil veinticuatro millones de pesos), aproximadamente, por renovación de forma online y presenciales \$6.753.000.000.- (seis mil setecientos cincuenta y tres millones de pesos) aproximadamente; Total año 2023 \$11.797.876.677.- (once mil setecientos noventa y siete millones ochocientos setenta y seis seiscientos setenta y siete pesos).

Indica que respecto al año 2024, desde el 01 de enero al 02 de abril, se otorgaron los siguientes permisos de circulación a vehículos nuevos siendo el monto de \$3.565.000.000.- (tres mil quinientos sesenta y cinco millones de pesos) aproximadamente, por renovación de forma online y presenciales \$5.174.000.000.- (cinco mil ciento setenta y cuatro millones de pesos), total de lo que va del año 2024 son \$6.740.336.336.- (seis millones setecientos cuarenta mil trescientos treinta y seis trescientos treinta y seis pesos) e indica que lo dicho por el Concejal señor Sepúlveda está en lo correcto ya que a este último valor se le descuenta el 62,5 % que se iría al Fondo Común Municipal.

El Concejal señor Olivares comenta que al momento de consultar respecto de los ingresos que se generan al señor Director de Administración y finanzas, comenta que si se habla del costo y beneficio y se compara el costo fijo mensual que son los ingresos que percibe la Municipalidad por concepto de permisos de circulación, se demuestra que las cifras hablan por sí solas, y valora que la información solicitada llegue oportunamente.

Agrega que a él como Concejal jamás le han consultado si aprobará o no licitaciones que excedan el periodo alcaldicio, por ende, no se debe sacar conclusiones en general de lo que solo algunos han manifestado, ya que queda en análisis de cada uno.

El Concejal señor Olivares solicita permiso del seños Presidente para la intervención del señor Esteban Valenzuela respecto a lo que se refiere este Convenio ya que es una de las personas que forma parte de la comisión de análisis de esta licitación pública, y solicita le puedan compartir la información enviada a los demás colegas señores Concejales.

El Concejal señor Olivares agradece la palabra.

El señor Presidente señala que con la intervención del Concejal señor Olivares se contestaría la pregunta del Concejal señor Carter, e indica que según la suma se ingresaría en el año alrededor de \$12.000.000.000.- (doce mil millones de pesos) en total al cual se le quita el 62,5% y se van los \$7.500.000.000.- (siete mil quinientos millones de pesos) menos los \$12.000.000.000.- (doce mil millones de pesos), me quedan \$4.500.000.000.- (cuatro mil quinientos millones de pesos), para la Municipalidad de Colbún.

El señor Presidente cede la palabra al señor Esteban Valenzuela Sepúlveda.

El señor Esteban Valenzuela saluda nuevamente e indica que gran parte de las inquietudes las contesto el Concejal señor Olivares, e indica que el año 2023 se le había otorgado un porcentaje asociado a la Consultora, situación que se cambio en el contrato y ya no recibe ningún porcentaje asociado a venta del servicio, solo el monto fijo que era de \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos) mensuales, contrato que venció el 31 de marzo, y ahora en el nuevo contrato que sería al 30 de noviembre donde se debe cancelar \$25.000.000.- (veinte cinco millones de pesos) mensuales; Indica que ellos tienen gastos igual como empresa ya que contratan a personal que les desarrolla el software más toda el personal que trabajo con ellos a lo largo del país.

Indica que veinticinco mil personas en total han renovado sus permisos de circulación en Colbún, cuatro mil de forma presencial en la Municipalidad y veintiún mil personas a través de internet, porque es realmente importante que la tecnología este acorde a la necesidad y responda de buena manera; señala que el sistema tuvo toda esa cantidad de transacciones, y si bien es cierto los últimos días del mes se vio colapsado el servicio debido a que la gente cancelo a último minuto, no fue deficiencia de software, sino porque la página al momento de pagar el permiso de circulación realiza dos consultas, que este la revisión técnica al día y el

seguro obligatorio al día, consultas que se realizan a Ministerio de Transporte y fueron ellos los que se vieron colapsados, pero asegura de que el sistema tiene un buen funcionamiento.

El señor Esteban Valenzuela indica que de los \$12.000.000.000.- (doce mil millones de pesos) quedaron \$4.000.000.000.- (cuatro mil millones) para la Municipalidad si a eso se le restan los \$24.000.000.- (veinte cuatro millones), por doce meses que son \$288.000.000.- (doscientos ochenta y ocho millones de pesos) si se realiza la multiplicación por los doce meses, es decir para la Municipalidad liquido quedaron fuera de lo del Fondo Común Municipal, alrededor de \$3.900.000.000.- (tres mil novecientos millones de pesos), que es bastante más de lo que se percibía anteriormente cuando no existía convenio con la consultora.

El señor Esteban Valenzuela agradece la palabra.

El señor Presidente indica que esto es un negocio no un beneficio, ya que una empresa como esta no va a realizar un trabajo donde no obtenga un buen beneficio, y si eliminaron la ganancia del 16% fue porque la Contraloría lo objeto, y al final todos ganan con el servicio tanto como el Contratista y parte del estado que recibe un porcentaje y lo reparte a las Municipalidades a lo largo de Chile, al igual que le causa extraño el hecho de que al comprar un vehículo nuevo en una concesionaria sabiendo que la persona tiene domicilio en Colbún lo coloquen con el permiso de circulación en cualquier otra comuna.

El señor Presidente cede la palabra al señor Esteban Valenzuela nuevamente.

El señor Esteban Valenzuela, indica que para aclarar el tema del contribuyente que compra un vehículo nuevo la automotora le consulta al comprador donde quiere cancelar su permiso de circulación y al aceptar ese documento queda firmado dentro de la información de respaldo como la factura, permiso de circulación y seguro.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejala señora Jeannette Molina, manifiesta su aprobación.

El Concejala señor Olivares manifiesta su aprobación.

El Concejala señor Sepúlveda, indica que sabiendo los beneficios que aporta a la Municipalidad este servicio aprueba el punto.

El Concejala señor Carter agradece la aclaración realizada a su consulta al Concejala señor Olivares y manifiesta su aprobación al saber los beneficios que le otorga a la Comuna.

El Concejala señor Dedes manifiesta su aprobación.

El señor Presidente se abstiene de votar, e indica que se aprueba el punto N°04 de la tabla.

3.5 Aprobación Creación Proyecto de Inversión Municipal denominada "REPARACIÓN DE EMERGENCIA ESCUELA LA GUARDIA".

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la Creación del Proyecto de Inversión Municipal denominado "REPARACIÓN DE EMERGENCIA ESCUELA LA GUARDIA", por un monto de \$ 9.845.376.- (nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y seis pesos), impuesto incluido.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Carter indica que le parece extraño que este proyecto esté en las redes sociales, en proceso de construcción antes de ser votado en sesión de Concejo.

Indica que el proyecto en si es bueno por la Escuela, pero que no es el único que esta con irregularidades en la Comuna, ya que señala que si estuviera algo mal en la licitación y se debiera rechazar que pasaría con la obra que está en curso, por ende, indica que no corresponde que la prensa lo dé a conocer antes de ser aprobado por el Concejo. Señala que no es la primera vez que ocurre, ya que cada vez que se aprueba un proyecto de gran envergadura se publica en los medios tanto de la Comuna como a nivel regional.

El Concejal señor Carter señala que aprobará la creación del proyecto, y quiere aclarar que recién es la primera etapa, ya que a veces la comunidad piensa que esto estará listo en un mes más por ejemplo, y no es así. Recién es la creación del Proyecto, después viene la postulación a fondos regionales porque no se financia con fondos municipales, luego se tiene que aprobar el proyecto, elegir un contratista y recién ahí comienza la construcción.

El Concejal señor Carter agradece la palabra.

La Concejal señora Jeannette, aclara que se está aprobando el Proyecto de Reparación de Emergencia Escuela la Guardia, no se está hablando del proyecto de la escuela nueva, por ende no es el mismo tema. Indica al Concejal señor Carter que lo que está transmitiendo a la comunidad no es la información correcta.

El señor Presidente indica que lo que ocurre es producto de la mala información que se transmite a través de los medios de prensa y que el único culpable es el señor Alcalde, ya que da las ordenes que se entregan y se muestran a la comuna.

Comenta que estuvo en la cuenta pública de la Escuela La Guardia, donde la Directora les mostro donde fueron a realizar un trabajo en el lado poniente de la Escuela y ella necesitaba que le fueran a limpiar el desorden que quedó, para poder recibir bien a los niños.

La Concejal señora Jeannette solicita la intervención del señor Luis Muñoz para que explique de que se trata el Proyecto de Reparación de Emergencia Escuela La Guardia.

El señor Presidente cede la palabra a don Jorge Dedes.

El Concejal señor Dedes señala que está claro que es un proyecto con fondos municipales se realiza de forma más expedita que la de fondos regionales, y consulta cuando se iniciaría este trabajo al momento de que ellos aprueben, porque los recursos están.

El señor Presidente señala que los recursos estarán porque el jueves siguientes estará en tabla las modificaciones al presupuesto Municipal correspondiente.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales para la intervención del señor Luis Muñoz.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

Los Concejales señor Dedes, señor Carter, señor Sepúlveda, señor Olivares manifiestan su aprobación.

La Concejal señora Jeannette, manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación.

El señor Presidente cede la palabra al señor Luis Muñoz Director de Secretaría de Planificación Municipal.

El Concejal señor Olivares consulta al señor Luis Muñoz en que tiempo y en qué plazo se realizara esta reparación y a través de que modalidad se va a seleccionar el contratista que deberá realizar la construcción.

El señor Luis Muñoz saluda a los señores Concejales e indica que respecto a la ejecución del proyecto para no dar una fecha fija debido a que varían dependiendo de la adjudicación y de otros documentos, a fines de abril debería ejecutarse y es por eso la categorización de emergencia ya que dependiendo del avance del deterioro de la infraestructura eventualmente permitiría otras modalidades de contratación; La primera opción es la Licitación Pública y en ese marco dado el monto más los días que se debe tener publicado que son 10 días, más el tiempo de adjudicación del proyecto llegamos a fin de mes esos son los plazos establecidos.

El señor Luis Muñoz, señala que esta escuela tiene dos proyectos donde el primero es el diseño de la Escuela La Guardia el cual fue financiado con recursos externos y la reunión que sostuvieron hace días atrás fue para la entrega de informe de finalización de la etapa dos que se entregara el mes siguiente a la Municipalidad, el cual se entregara la etapa dos de los tres, el cual en estos días se está desarrollando plenamente con las especialidades del nuevo diseño de Escuela y posteriormente lo postularemos durante el presente año, lo que corre por un carril distinto; A Diferencia de este que es un proyecto de inversión municipal con recursos nuestros, donde se está aprobando la creación del proyecto como tal, lo cual los faculta para poder comenzar con el proceso de licitación más allá de lo que ocurra con la Modificación Presupuestaria porque eso solo interviene en la parte final del proceso donde se solicita al Director de Administración y Finanzas que firme el documento donde se acredite que ya están los recursos para poder continuar, y así se adelanta tiempo con la creación del proyecto para efectos de la licitación lo que a grandes rasgos interviene básicamente lo que es el casino de la Escuela, la cocina y el muro poniente el cual se encuentra en pésimas condiciones lo que es un riesgo permanente para los niños, al igual que por el lado del pasillo de los baños también se realizara el revestimiento de la pared, entre otras mejoras que incorpora el proyecto, por eso el nombre de emergencia ya que la idea es mejorar primeramente lo urgente y que sea de forma rápida.

El Concejal señor Dedes consulta si estas mejoras intervendrán con las clases de los niños o tienen pensado realizar los arreglos en las vacaciones de invierno.

El señor Luis Muñoz informa que no se debería intervenir en la realización de las clases y que se debe llegar a acuerdo con la Escuela ya que la realización de la obra no es en tiempo prolongado, debiesen demorarse en un tiempo estimado de diez días, trabajando los fines de semana, pero que la idea es realizar la mejora lo antes posible, por lo que se llegara acuerdo para que se realice lo mejor para los niños.

El señor Luis Muñoz agradece la palabra.

El Concejal señor Carter agradece la intervención de don Luis Muñoz e indica que es bueno que aclare las etapas de los proyectos y que todos tienen etapas las cuales se deben seguir.

El Concejal señor Olivares, indica que solo para complementar su intervención anterior, al momento de visitar la Escuela le sorprende el nivel de humedad que existe en su interior y que es fácil que los niños se enfermen durante el año; Refiere que es bueno que se enfoquen en ese lugar que necesita intervención y que se debería ver con anterioridad ya que debe llevar años en mal estado.

Señala que estuvo en la Escuela de Paso Rari y que evidentemente tiene mucho mejor infraestructura pero que las dimensiones de las salas son muy pequeñas y no cumplen con la normativa para ser salas de clases con niños en su interior, e indica que en eso se deberían

gastar siempre los recursos ya que son lugares donde los niños de nuestra comuna pasan la mayoría del tiempo.

El Concejal señor Olivares agradece la palabra.

El señor Presidente señala que espera que lo expuesto por don Luis Muñoz se cumpla durante los meses de abril y mayo y no después porque se vendrán las lluvias y lo óptimo es que esté resuelto lo de la Escuela cuando eso ocurra.

El señor Presidente consulta si este presupuesto se realizó en conjunto con la Directora del Establecimiento y que con ese presupuesto no faltara nada que reparar, ya que podría pasar que después van a solicitar cuatro millones más porque surgió algún problema.

El señor Luis Muñoz indica que para la realización del proyecto se reunieron con toda la comunidad escolar y que ese día no se encontraba la directora, sin embargo estaban los docentes de la Escuela que manejaban muy bien las problemáticas y las urgencias del establecimiento, además de recorrer todo el lugar verificando que no se excluyera nada necesario, pero claramente para reparar todas las problemáticas del lugar se necesitaría mucho dinero, por lo que por el momento se reparara lo urgente de esta escuela y probablemente lo de otros establecimientos más.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejal señor Jeannette, manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta su aprobación y señala que espera que las bases de la licitación sean justas para todos los oferentes.

Los Concejales señor Carter y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba el punto N°05 de la tabla.

3.6 Aprobación Re adjudicación Licitación Pública denominada “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES ZONA URBANA DE COLBÚN”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar Re adjudicación de la licitación pública denominada **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES ZONA URBANA DE COLBÚN”**, al Oferente Sr. DANILO CONTRERAS FREIRE, RUT N°17.170.452-9, por un monto mensual de \$ 4.945.640.- (cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos), impuesto incluido, con una vigencia de 24 meses a partir del acta de entrega de terreno.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Olivares manifiesta que realizará una intervención referida a los puntos N° 6 y N° 7, para más adelante no redundar con el tema. Señala que los señores Concejales recibieron la solicitud de Re adjudicación de las licitaciones del barrido de calles tanto de Colbún como de Panimávida, en virtud de los antecedentes que se acompañan en la carpeta de re adjudicación, se solicita que por incumplimiento de las bases el primer oferente no

habría cumplido con los requerimientos para poder cumplir con la firma del contrato, tal como se estipula en el punto 13.1 de las bases administrativas, razón por la cual se solicita al Secretario Municipal que se adjudique esta licitación al oferente que quedó en el segundo lugar. Especifica que tomó conocimiento que la Empresa Mundifica SPA, conforme lo establecido en el mismo numeral 13.1, hizo entrega de la documentación a la Secretaría Comunal de Planificación certificando que validaría la suscripción del contrato, especifica que el numeral mencionado solicita lo siguiente para poder suscribir el contrato: garantía, certificado emitido por la Inspección del Trabajo que acredite que no existen deudas previsionales, certificado emitido por DICOM y Programa de Gestión de Riesgos. En este caso puntual el certificado emitido por la Inspección del Trabajo señala que la empresa Mundifica SPA registra deudas previsionales. Agrega que el numeral 13.1 de las bases de licitación establecen que en caso de no contar con la documentación requerida en tiempo y forma, de no mediar caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada por el oferente, se deberá certificar este hecho por parte del Secretario Municipal. Complementa la información señalando que Mundifica adjunta un documento que indica que el pago de las obligaciones previsionales ya se encuentran regularizadas judicialmente, por lo anterior señala que podría haber en este caso una diferencia de interpretación, lo que se traduciría en que desde la Secretaría Comunal de Planificación se solicitara al Secretario Municipal emitiera el certificado de re adjudicación, fundamentando esto en el hecho de que el documento emitido por la Inspección del Trabajo señala que existen deudas previsionales y que a juicio del Concejal señor Olivares no procedería la re adjudicación por no cumplirse los requisitos establecidos en el numeral mencionado anteriormente, al haberse subsanado el defecto con la presentación por parte del oferente de documentación debidamente emitida por un Juzgado de la ciudad de Linares, lo que constituiría una situación excepcional que permitiría la adjudicación a Mundifica SPA. Concluye su intervención señalando que por las razones expuestas la re adjudicación solicitada tanto en el punto 6 como en el punto 7 no procedería.

El Presidente ofrece la palabra.

El señor Presidente señala que coincide en que el problema planteado corresponde a una diferencia de interpretación, menciona que puede dar varios ejemplos en que no son responsables quienes redactan las bases, sino quienes licitan, bases redactadas por SECPLA y pregunta quienes integran la comisión revisora, que es la que define al contratista, indicándose que en esa instancia interviene don Aníbal Urtubia Rodríguez, Director de Desarrollo Comunitario, don Octavio Fuentes Valdés Director de Administración y Finanzas y don Víctor Villalobos Valdés Director de Obras Municipales. A su juicio esa comisión, no consultó o no supo o no pudo prever, porque esto es después de la aprobación del Concejo luego existen 5 días hábiles y tal como señalaba anteriormente ahí viene el problema de interpretación. El Concejal Sr. Olivares precisa que el día 7 de marzo se realizó la aprobación de esta licitación y se sube el día 15 de marzo el Decreto de suscripción del contrato y luego hay 5 días hábiles para la suscripción del contrato, cumpliéndose los requisitos establecidos en las bases de la licitación. El Concejal Sr. Hernández, indica que los contratistas deberían preocuparse antes de cumplir los requisitos y presentar los documentos que lo habilitan para la firma del contrato, da también como ejemplo las deudas de TAG, mucha gente alega que ya pagó, pero ese documento debe ir a otro lado y luego se informa al Municipio, entonces para evitar más trámites vuelven a pagar para avanzar y evitar más trámites.

La Concejala Sra. Jeannette solicita la intervención de don Luis Muñoz para aclarar lo discutido en este punto.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales para permitir la intervención del señor Luis Muñoz.

La Concejal señora Jeannette manifiesta que aprueba la intervención.

El Concejal señor Dedes, señor Sepúlveda, señor Olivares manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Carter se abstiene de votar.

Se acuerda la intervención.

La Concejal Sra. Jeannette consulta al señor Muñoz lo siguiente: ¿en una adjudicación de licitación cuáles son los documentos legales que se le solicitan al proponente?

Don Luis Muñoz señala que en una licitación quien toma la decisión en una licitación, es el cuerpo colegiado y el Concejo Municipal, lo que SECPLA hace en general es poner los antecedentes a disposición, para que se efectúe el análisis de ellos y se evalúe si eventualmente se cumplen los requisitos para adjudicar la licitación. La Secretaría de Planificación no es la encargada de hacer interpretación alguna, se rigen por lo establecido en los antecedentes contenidos en las bases y por los principios de las licitaciones públicas, principios que establece la Dirección de Compras Públicas. Al regirse por estos principios, no existe alternativa de interpretar si no está contemplado. Tomando las palabras del Concejal señor Olivares señala que como unidad técnica lo que ellos quisieran es que los procesos fueran lo más rápidos dentro de lo posible, así como hubiese ocurrido el 7 de marzo cuando el Concejo Municipal aprobó estas licitaciones originalmente y luego continuó el trámite administrativo, ahí los contratistas tienen días para firmar los contratos, en este caso el plazo vencía el día 22 de marzo y ese día aproximadamente a las 15:00 horas llega el contratista con los documentos. En uno de estos documentos, el emitido por la Inspección del Trabajo se señalaba que el contratista mantenía deudas previsionales independientemente de que las haya subsanado, puesto que las bases indican es que el documento debe establecer que no existe deuda. Qué ocurre si acepta ese documento, se está vulnerando el sistema, pues dicho sea de paso el postulante también figuraba con deuda en el certificado emitido por DICOM, entonces de haberse permitido la firma del contrato pese a lo señalado en los certificados mencionados, también podría haberse permitido la postulación a otros oferentes con deudas y es sabido que oferentes con deudas no pueden participar. En resumen, para la firma del contrato el oferente debe acreditar que no posee deudas y cómo lo acredita, mediante el formulario 30 de la Inspección del Trabajo y el certificado de DICOM. En este caso puntual el oferente llegó con un documento con fecha 13 de marzo que establecía que a esa fecha tenía deuda, sin embargo él señalaba que ya la había pagado, entonces se le pide actualizar el documento, donde conste que con fecha 22 de marzo no mantenía deuda. Al sacar el nuevo certificado se corrobora que estas deudas no habían sido borradas del sistema, a pesar de que el contratista adjunta documentos de pago, sin embargo no es posible aceptar esa documentación, puesto que de ser así se podría haber autorizado a todos los oferentes a postular con deuda, con el compromiso de regularizarlas antes de la firma del contrato. Por lo tanto la situación es que el día 22 de marzo al vencimiento del plazo para la firma del contrato el oferente se presenta con dos de los documentos exigidos en regla y dos que no cumplían con lo exigido en las bases. Posteriormente el día lunes 25, ya fuera de plazo se presenta con un documento emitido ese día para acreditar el pago ante AFC. Cabe hacer presente que el proponente sabía con anticipación, porque así lo establecen las bases, cuáles eran los documentos que debía acompañar para materializar la firma del contrato, acá no se puede argumentar que hubo caso fortuito, fuerza mayor, u otra circunstancia excepcional, debía dentro del plazo exponer esta circunstancia al mandante, situación que no ocurrió dentro del plazo. Las reglas eran claras, conocidas por todos y no se cumplió con lo solicitado dentro de los plazos establecidos. Finalmente señala no se puede dar ventajas a ningún oferente.

El señor Presidente señala en relación al argumento de la igualdad que es legítimo y en relación a eso menciona que por ejemplo, nunca se supo el primer estado de pago de las escuelas de Capilla Palacios y Rari, en fin señala que cree las bases no están aplicándose. Menciona que no deslegitima lo expuesto por don Luis Muñoz, pero no está de acuerdo, porque quien decide o dan fe finalmente, son los integrantes de la comisión evaluadora. Añade que de esto puede sacarse un aprendizaje, en las bases debería establecerse, para no tener problemas luego de que el Concejo da su aprobación a la licitación, tal vez sería bueno

que se solicitaran esos certificados o documentos antes de la aprobación por parte del Concejo.

El Concejal señor Dedes, señala que es lamentable que se pueda interpretar en uno u otro sentido y opina que la Municipalidad arriesga una vez más una demanda, ya que ambos oferentes el que quedó en primer y el del segundo lugar, ambos tienen un poco de razón y el que quede a criterio de una persona la interpretación, no es algo de su agrado. Por otra parte la duración de este contrato sería por 24 meses y en otras oportunidades se dijo que el Concejo no estaría aprobando por ese periodo. Agrega que en el contrato referido a la plataforma se hablaba de 8 meses y en estos proyectos del barrido de calles tanto de Panimávida como de Colbún, nuevamente se habla de 24 meses.

El Concejal señor Olivares menciona que en el Memorándum 26 el señor Luis Muñoz Torres le solicita al señor Secretario Municipal, certificar el incumplimiento de la firma del contrato y posteriormente certifica don Luis Pinto Troncoso en el certificado 23 como Secretario Municipal este hecho, la consulta es si para la emisión de este documento, el certificado 23, el Secretario Municipal conocía o tenía a la vista los antecedentes referentes al pago de las obligaciones del oferente.

El Alcalde Subrogante don Luis Pinto consulta si está en la carpeta el certificado que emitiera como Secretario Municipal, puesto que el certificado habla por sí solo y sería bueno compartirlo. Señala que el día 25 de marzo el Secretario Comunal de Planificación don Luis Muñoz Torres dirige el Memorándum N° 26 al Secretario Municipal luego de saludar e individualizar la licitación correspondiente, informa del incumplimiento por parte del proponente adjudicado, de los antecedentes requeridos para la firma del contrato dentro del plazo estipulado en el punto 13.1, párrafo tercero letra b de las Bases de la Licitación, donde el adjudicado presenta un certificado de Inspección del Trabajo que registra deudas laborales. El mismo documento concluye solicitando al Secretario Municipal emitir acto que certifique el incumplimiento de firma de contrato dentro del plazo estipulado tal como se señala en el numeral 13.1, párrafo 4° letra b, el cual establece que si el proponente no adjunta los certificados requeridos dentro del plazo estipulado, se procederá a certificar el incumplimiento por parte del Secretario Municipal. Este documento está firmado por don Luis Muñoz Torres y le remite el certificado correspondiente. Don Luis Pinto manifiesta que en virtud de lo anterior, él certifica en virtud del certificado que se le acompaña, que el día 15 de marzo se subió al portal, el Decreto que adjudica la licitación del Barrido de Calles en la comuna de Colbún a la empresa Mundifica SPA y transcurridos los 5 días establecidos en el numeral 13.1 de las bases administrativas especiales para la suscripción del contrato respectivo, el oferente señores Mundifica SPA, presentan certificado emitido por la Inspección del Trabajo con deuda previsional ascendente a \$138. 281 (ciento treinta y ocho mil pesos, se extiende el certificado a petición de la Secretaría Comunal de Planificación en Memorándum N° 26, ese es el documento que se tuvo a la vista para emitir el certificado por parte del Secretario Municipal.

El concejal Señor Carter manifiesta en relación al tema de la igualdad, que eso es relativo, puesto que varios candidatos a Concejal que no resultaron electos y que apoyaban al actual señor Alcalde han sido favorecidos en los procesos licitatorios, razón por la cual es legítima la desconfianza que existe entre los señores Concejales.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales sobre el punto

La Concejal señora Jeannette manifiesta que se abstiene de votar.

El Concejal señor Olivares rechaza el punto y además pide asesoría jurídica por parte del Municipio respecto de este punto, con posterioridad al desarrollo de este Concejo.

El Concejal señor Sepúlveda, señor Dedes y señor Carter se abstienen de votar.

El señor Presidente rechaza el punto, argumentando que cuando se abstienen de votar la intención es endosar la responsabilidad al señor Alcalde. Por otra parte quienes rechazan manifiestan su intención en contrario a la idea de que se apruebe el punto. Con cuatro abstenciones, el señor Alcalde tiene la facultad de insistir en 20 días.

El Concejal señor Olivares menciona que aquellas decisiones que traspasan el periodo del Alcalde requieren quorum calificado.

Se solicita al señor Alcalde subrogante que aclare el tema.

El señor Secretario Municipal señala que el resultado de la votación es cuatro abstenciones y dos votos en contra y si no existen los votos necesarios se rechaza el punto. El tema de la facultad entregada al Alcalde en caso de abstenciones se refiere solamente a aquellas situaciones expresamente contempladas en la Ley Orgánica, en los demás casos está rechazado.

El quorum calificado en este caso lo determina la duración del contrato que es mayor al periodo del Alcalde y se debieron tener 5 votos para aprobar.

3.7 Aprobación Re adjudicación Licitación Pública denominada “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES ZONA URBANA DE PANIMÁVIDA”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar Re adjudicación de la licitación pública denominada **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES ZONA URBANA DE PANIMÁVIDA”**, al Oferente Sr. Danilo Contreras Freire, RUT N°17.170.452-9, por un monto mensual de \$ 3.576.188.- (tres millones quinientos setenta y seis mil ciento ochenta y ocho pesos), impuesto incluido, con una vigencia de 24 meses a partir del acta de entrega de terreno.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El concejal señor Sepúlveda señala que la tabla trae un error pues individualiza al oferente como don Danilo Contreras Freire en circunstancias de que debiera decir Mauricio Pinto.

El señor Secretario Municipal (s) don Gustavo Parra Contreras aclara, conforme a la precisión efectuada por el Concejal señor Sepúlveda, que la Re adjudicación sería para el oferente Mauricio Pinto Parra RUT N° 19.046.637-K.

El señor Presidente pide atención y celeridad en la entrega de esta acta, pues en esta sesión se han conversado muchas cosas relevantes, que con el paso del tiempo se olvidan.

El concejal señor Dedes pregunta por qué en este caso pasó la licitación al tercer lugar, en primer lugar estaba Mundifica, en segundo Danilo Contreras y en tercer lugar don Mauricio Pinto sería el ganador. Se señala que existe un error de tipeo, el segundo oferentes es Mauricio Pinto y es él quien se lo adjudica. La ponderación corresponde, pero el orden está alterado.

El señor Presidente señala que la probabilidad de que se repita la votación del punto inmediatamente anterior, sería importante que se arreglen los errores y hay que ser cuidadoso y ningún contratista se sienta vulnerado. Señala que tal vez sería conveniente que se postergue este punto, poner un plazo o definitivamente votar. Lo anterior daría tiempo para arreglar los pequeños errores que existen.

El Concejal señor Sepúlveda señala que el error es sólo de tipeo y está más que claro que el oferente que se adjudicaría la licitación es don Mauricio Pinto y conforme a lo discutido en el punto anterior él al menos señala tener su voto claro. O al contrario la postergación de la votación de este punto se refiere al hecho de aclarar la situación respecto de que ocurrirá con estas dos licitaciones luego de escuchar la asesoría jurídica solicitada en el punto anterior, que presenta la misma situación que este punto.

La Concejal señora Jeannette señala su intención de no postergar la vista de este punto.

El Concejal señor Sepúlveda, señor Dedes, señor Olivares y señor Carter manifiestan su intención de no postergar la resolución de este punto. El Concejal señor Carter solicita que quede en acta el hecho de que es don Mauricio Pinto es el segundo oferente.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales sobre el punto número 7.

La Concejal señora Jeannette manifiesta que se abstiene de votar.

El Concejal señor Olivares rechaza el punto y además insiste en la necesidad de recibir asesoría jurídica por parte del Municipio respecto de este punto, con posterioridad al desarrollo de este Concejo.

El Concejal señor Sepúlveda, señor Dedes y señor Carter se abstienen de votar.

El señor Presidente se abstiene de votar.

En consecuencia con 5 abstenciones y un voto en contra se rechaza el punto número 7 de la tabla.

3.8 Varios.

El Concejal señor Dedes señala que en la variante que se hizo al lado del Centro Médico San Mateo en la Villa Don Francisco, hay una cámara que está en un poste amarrado al poste de la luminaria, lo anterior de manera muy precaria, sólo con un alambre oxidado y conviene ver ese tema para asegurar esa cámara.

El Concejal señor Olivares señala que quiere exponer la situación de dos sectores de la comuna Rabones y Manuel Rodríguez por el camino de los parceleros. En relación a los sectores mencionados manifiesta que los vecinos le han solicitado se estudie la posibilidad de llegar con fibra óptica y mejorar de este modo la conectividad de estos lugares. En algún minuto se conversó con la empresa Nova Visión para ver la factibilidad técnica de llegar con internet, pero no prosperó la gestión. La conectividad es un tema relevante para los vecinos y solicitan por lo anterior que se gestione algún convenio que permita como se dijo dar conectividad a los sectores señalados.

Por otra parte indica que los vecinos del sector El Melado y sector El Malli, quienes presentan serios inconvenientes con el suministro de energía eléctrica, lo anterior debido a las consecuencias de los sistemas frontales vividos el año recién pasado, lo que provocó que la turbina se encuentre en mal estado, esta situación se conversó con Colbún SA, para ver la posibilidad de efectuar las reparaciones correspondientes y hasta el momento no ha habido avances, encontrándose los habitantes del sector, salvo sus paneles solares o baterías, sin energía eléctrica hace varios meses. Por último señala aprovecha la instancia de utilizar las pantallas de canal 19 para efectuar una invitación a la comunidad a la primera jornada relacionada con el tema del autismo, que se realizará en la sede de la Población Victoria durante este fin de semana, con la participación de 3 expositores connotados, hace extensiva

entonces la invitación a la comunidad interesada en el tema y a sus colegas los señores Concejales, a aprender un poco más sobre el trastorno del espectro autista.

El concejal señor Carter expone el problema que le manifestaran los vecinos del sector de Caracoles, quienes requieren 5 luminarias, hicieron llegar su solicitud a Alcaldía y están a la espera de una respuesta y señala que está cierto de que existen recursos para estos efectos. También señala, por otra parte que la Presidenta de la Junta de Vecinos de Callejón Oscuro, también envió una carta solicitando una solución a un requerimiento y no han tenido respuesta.

El Presidente manifiesta que está consciente de que las respuestas a las solicitudes constituyen una prerrogativa del señor Alcalde, pero están en conocimiento de que existen varias cartas que se hacen llegar y que no tienen respuesta, situación que a su juicio debiera cambiar. Además, señala que quiere hacer mención a las siguientes situaciones: cancha de Pádel, Jardín Infantil Licanrayen y Cancha de Rayuela, ninguno de estos proyectos está terminado, en ese sentido menciona que los plazos de las licitaciones no se cumplen. Señala que la población siempre les endosa a los señores Concejales esta responsabilidad, lamenta que don Luis Muñoz Torres se haya retirado de la sesión para tratar estos temas, menciona también que deberían existir multas previa fiscalización a cargo de la Dirección de Obras en caso de incumplimientos, respecto de los contratos que exceden con creces los plazos contemplados. En este sentido solicita al señor Alcalde Subrogante que se emplace a la Dirección de Obras para contestar cuántas multas se han cursado en estos tres casos señalados, respecto del no cumplimiento en los plazos previamente establecidos, multas que no son menores, refiere que está en conocimiento de que en uno de esos casos la multa contemplada asciende a 200.000 pesos diarios. Su pregunta es dónde está la licitación para que se cumplan los plazos por parte de los contratistas que se adjudicaron las obras, retrasos que van en directo desmedro de los beneficiados con las obras. Menciona también el caso de aquella licitación referida a la Escuela de Paso Rari, obras que se iniciaron un mes antes de que se adjudicara definitivamente la licitación, sin que se respetaran los pasos necesarios, asumiendo que quien se adjudicaría el contrato sería la empresa que finalmente salió favorecida, misma situación en la Escuela de Capilla Palacios. Este criterio no se aplicó en el caso de la cancha de rayuela y en esta situación los integrantes del club de rayuela han acudido a diversas instancias en busca de respuestas, entendiendo, que no hay en este caso responsabilidad del Concejo Municipal. Indica que quien debe preocuparse de que se ejecuten los trabajos aprobados en el Concejo es el señor Alcalde.

Solicita además al señor Alcalde subrogante que se gestione la emisión de un informe de la recepción de las obras efectuadas en el Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto, destinadas a la reparación del sistema eléctrico del mismo.

El señor Alcalde Subrogante señala respecto a lo recientemente mencionado, que la Cancha de Pádel de Panimávida está terminada y pronta a inaugurarse, en el caso del Jardín Infantil Licanrayen esa obra está terminada, es decir aquella obra que fue aprobada por el Concejo Municipal, sin embargo se está a la espera de una ampliación de obra con financiamiento JUNJI, es por esa razón que aún no se reanudan las clases en el Jardín.

El Presidente manifiesta que siempre los contratistas buscan terminar los trabajos, con la finalidad de cobrar lo que corresponde y de no exponerse a multas, por lo tanto recoge la explicación, pero no la comparte ya que a su juicio se excedieron ampliamente en los plazos. También expone que dos trabajadores de los parquímetros presentan 10 meses sin pago de imposiciones, señala que el contrato consideraba los fondos suficientes para efectuar el pago de las remuneraciones y gastos previsionales. El contrato de concesión de parquímetros fue rechazado y no continuó, entonces manifiesta su preocupación referente a cómo se efectuará el pago del finiquito de los trabajadores, en este sentido señala que la Municipalidad debe cumplir el rol de fiscalización respecto de estos temas, puesto que cuando un contratista requiere el pago establecido en su contrato, debe acreditar las imposiciones al día para poder

recibir sus pagos. Señala que el 5 de abril se pagarían los finiquitos a sus trabajadores y aun cuando es responsabilidad del empleador se trata de dinero del Fisco.

En relación a este tema el señor Alcalde Subrogante señala que la Municipalidad no libera recursos a contratista alguno, sin mediar la entrega de los certificados que acrediten el pago de imposiciones a sus trabajadores, es responsabilidad de la unidad que supervisa el contrato de que se trata, que se acompaña los certificados mencionados y señala en este sentido que le consta que eso así ocurre, los requerimientos de pago presentados a la Dirección de Administración y Finanzas siempre cuentan con los documentos mencionados.

El señor Presidente señala que en el caso del Informe Trimestral que entrega el señor Director de Control, al revisar los datos correspondientes a Educación, dicho certificado señala que no existe deuda, sin embargo a don Lisandro Contreras se le deben más de 25 meses. En relación a este caso señala que su situación laboral no ha sido finiquitada sigue vigente y se solicitó por transparencia el certificado en que conste dicha circunstancia, sin embargo, no se le ha entregado, lo que impide que se le paguen sus licencias.

Respecto a otro tema, los niños de la Escuela de la Guardia hace que no tienen movilización municipal, se solicita que se evalúe esa situación de estos niños de Los Boldos su acceso a movilización.

La última situación que expone el señor Presidente es referente al semáforo al llegar desde el poniente al oriente por la panadería. Se ha informado a la señora Directora de Tránsito que el verde norte está malo, señala que al parecer esos semáforos están caducos y sugiere sin ser experto, se estudie la posibilidad de poner un letrero de viraje en rojo con precaución hacia el sur, evitaría los 8 minutos que según su apreciación hay que esperar. Solicita que se evalúe la factibilidad técnica de una solución a este tema, solicita además una respuesta ya sea afirmativa o negativa.

El Concejal señor Sepúlveda menciona una inquietud que le hacen llegar vecinos de la Población Rincón de Patagua Oriente sobre una carta firmada por 42 personas, de fecha 22 de marzo y que tiene que ver con una petición para poder arreglar el camino denominado Callejón El Cerro, ubicado en una curva en Rincón de Patagua Oriente, de la garita hacia adentro, el cual está en muy malas condiciones, se le hizo un arreglo hace un tiempo, sin embargo al parecer no se compactó el material y por lo tanto se solicita un arreglo de calidad, de ser posible se oficie a SECPLA para ver la posibilidad de un proyecto para una solución como se dijo de mejor calidad.

Expone también la situación del Callejón Silva Norte en Maule Sur el que hace varios días se encuentra sin alumbrado eléctrico, lo que es especialmente complejo en las mañanas cuando transitan estudiantes muy temprano y en la noche, lo que pudiera ocasionar algún tipo de accidente.

Por último menciona que en el sector de La Lorera en Rabones Los Avellanos, el mirador está con algún problema de pudrición de la madera, recordar que se trata de una estructura de madera al lado de un barranco, por lo que sería importante hacer el estudio y las mejoras correspondientes.

El señor Presidente pone término a la sesión siendo las 12:55 horas.

GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (s)